

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



CD-56/22

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

A la señora Presidenta de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la
señora Presidenta, a fin de comunicarle que el Honorable
Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley
que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declara bien de interés histórico nacional,
en los términos de la ley 12.665, a la Casa Peuser y al
inmueble que ocupa su parque, ubicados en Irigoyen y
Circunvalación Presidente Perón de la ciudad de Cipolletti,
provincia de Río Negro.

Artículo 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de
Lugares y de Bienes Históricos, instrumentará todo lo atinente
al cumplimiento de la presente y tomará las medidas pertinentes
a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y
restauración del bien histórico nacional que se declara por
esta ley.

Artículo 3°- La Comisión Nacional de Monumentos, de
Lugares y de Bienes Históricos, inscribirá en el Registro
Nacional de Bienes Históricos el declarado por el artículo 1°,
con la referencia 'Bien de interés histórico nacional'.



Adolfo Llanusa
[Signature]

Senado de la Nación



CD-56/22

Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



C. Fernández

LMC